

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de La Rambla**

Núm. 8.830/2014

Que aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria, celebrada el día 26 de noviembre de 2014, el Expediente de Modificación de Créditos al Presupuesto General de esta Corporación, Crédito Extraordinario número 03/2014, seguidamente transcrito, y habiendo permanecido expuesto durante quince días hábiles, sin que se haya presentado alegación o reclamación alguna, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se considera definitivamente aprobado el mismo.

## ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS (suplemento de crédito 3/2014)

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
0110 91319	Amortiz. Ptmo. Bankia RDL 4/2012 106139	482.593,96
0110 91320	Amortiz. Ptmo. Bankia RDL 4/2012 200421	23.384,93
TOTAL GASTOS		505.978,89

## ALTAS EN APLICACIONES DE INGRESOS (suplemento de crédito 3/2014)

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	505.978,89
TOTAL INGRESOS		505.978,89

Contra dicha aprobación definitiva, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha Jurisdicción.

La Rambla a 18 de diciembre de 2014. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Juan Jiménez Campos.